

SALTILLO, COAHUILA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Proveedor:

GLUCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.

Direction:

CALLE BOSQUE DE CIRUELOS NUM. 180 INT. PP 101 BOSQUES DE LAS

LOMAS MIGUEL HIDALGO 11700 CIUDAD DE MEXICO

No. Proveedor:

00129016

Número de Sesión: Número Acuerdo: SS

Fecha de Acuerdo: 31/07/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA050GYR026N179

bajo el: Art 41 frac. V No. Compranet: C-2023-00082122

Fecha Terminación del pedido:10/08/2023 No. de Pedido: D3P1101 Elaboración: 31/07/2023 Impresion 31/07/2023

No Requisición: 05023500611230680

Fecha de entrega: 10/08/2023

Partida presupuestal : 0611

21053004

Clasificación presupuestal:

 \subseteq

90

ָס

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Circ. Loc. 80 Inm. 01

Cantidad Unidad 36 CJA 1,276.00 Precio Importe Total 45,936.00

350 948 005302 01 VASO CONICO DESECHABLE, FABRICADO EN PAPEL BOND BLANCO CON TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE INERTE A BASE DE PARAFINA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-659-

Descripción

Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C.

SLO -131220-7B4

Tipo Presen: PQT

Marca: VENUS

Procedencia:

MEXICO

Cant Presen: 36

SUBTOTAL 45,936.00

I. V. A.

7,349.76

TOTAL 53,285.76

(cincuenta y tres mil doscientos ochenta y cinco pesos 76/100 M.N.)

Area requirente

Comprador

administrador del pedido

Autorizaci¢n

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA | LIC. FRÁNCISCO JÁVIER ALVÁREZ GIL | LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ | DR. LEOPOLDO SÁNTILLAN ARREYGUE | TIT. DEPTO. DE SÚMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANO DE OPERAÇION ADMINISTRATIVA



BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo: SS

Fecha Terminación del pedido: 10/08/2023 31/07/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA050GYR026N179

No. de Evento: C-2023-00082122 bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P1101 Elaboración: **31/07/2023** Impresion 31/07/2023

No Requisición: 05023500611230680

Dirección: CALLE BOSQUE DE CIRUELOS NUM. 180 INT. PP 101 BOSQUES DE LAS Fecha de entrega: 10/08/2023

Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Unidad solicitante:

SLO -131220-7B4

LOMAS MIGUEL HIDALGO 11700 CIUDAD DE MEXICO

No. Proveedor: 00129016

Proveedor:

GLUCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.

Loc 80

Circ.

T.S.

Ш

 \subseteq 90 <u>.</u>

0

21053004

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL Este pedido se sustenta en la colización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.

 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la
- PROVEEDOR.
 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se
- 1.5 4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penultimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrandamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 5 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la ao panión archualizada emitida por el SAT, en la que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 Los gastos por y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 5 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 1.9

DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo calispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que no recentar los expecificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo calo deberá responder por los vicios ocultos que no recentar los expecificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo calo deberá responder por los vicios ocultos que no recentar los expecificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo calo de la calo del calo del calo deberá responder por los vicios ocultos que no recentar los expectificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo calo de la calo del calo del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo calo del calo del calo del calo del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo calo del calo d 1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación

DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

- recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, por 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la
- 'genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como
- 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida úti

DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- de la LAASSP y 43.5 Capitulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS por un importe del 10% (diez por ciento) El proveedor se obliga a otorgar del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo , dentro del plazo de diez dias naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido 48
- deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto
- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo

cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente Area requirente LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA Comprador LIC FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL administrador del pedido LIC. MAKI IN CASTRO FERNANDEZ DE ABAST. Y EQUIPAMIENTT, DEL ORGANO DE Autorizaci¢n (**) DR. LEOPOLOS DPERACION ADMINISTRATIVA SANTILLAN ARREYGUE

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DEITT. DE LA COÔRD.



SALTILLO, COAHUILA

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Proveedor: GLUCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.

Dirección: CALLE BOSQUE DE CIRUELOS NUM. 180 INT. PP 101 BOSQUES DE LAS

LOMAS MIGUEL HIDALGO 11700 CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. SLO -131220-7B4

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00129016

Número de Sesión: Número Acuerdo: SS

Fecha de Acuerdo: 31/07/2023

Fecha Terminación del pedido: 10/08/2023 | No. de Pedido: D3P1101

Núm. Dictamen Presup: SN

bajo el: Art 41 frac. V

No. de Evento: AA050GYR026N179

No. de Evento: C-2023-00082122

Elaboración: 31/07/2023 Impresion 31/07/2023

No Requisición: 05023500611230680

0611

Fecha de entrega: 10/08/2023

Partida presupuestal:

21053004

Clasificación presupuestal:

Loc. 80 Inm. 01

Circ.

Ш 0

 \Box

Ū,

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantia, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

DE LA FACTURACION

1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones.
Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que

haya efectuado la entrega objeto de este pedido

Comprador

Area requirente

=

LIC PRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL administrador del pedido

LIC. VIÓLETA ALEJÁNDRA LEZA MEDINA LIC. PRANCISCO JÁVIER ALVAREZ GIL LIC. MAK UN CASTRO FERNANDEZ.
DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Autorizació DR. JEOPOLDO SAN TILLAN ARREYGUE

DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRAT



Proveedor:

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Circ.

05

Loc.

80

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

No. Proveedor: 00129016

R.F.C. SLO -131220-7B4

LOMAS MIGUEL HIDALGO 11700 CIUDAD DE MEXICO

SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo: SS

Fecha de Acuerdo: 31/07/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA050GYR026N179

bajo el: Art 41 frac. V No. Compranet C-2023-00082122

Fecha Terminación del pedido: 10/08/2023 No. de Pedido: D3P1101 Elaboración: 31/07/2023 Impresion 31/07/2023

GLUCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.

No Requisición: 05023500611230680

Dirección: CALLE BOSQUE DE CIRUELOS NUM. 180 INT. PP 101 BOSQUES DE LAS Fecha de entrega: 10/08/2023

Partida presupuestal : 21053004

Clasificación presupuestal:

Inm. 01

T.S. 15 ÌШ \subseteq 90

> U 0

NOMBRE DEL REPRESENTANTE EL REPRESENTANTE ACREDITÀ PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA FIRMA DE CONFORMIDAS CARGO ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS Le ATICSON-IDNIE Deco COUNTY DE /eque OGWOOD PFB 12h 10M TELEFONO(S) FECHA 55.60.70.44.82 MES **OBSERVACIONES**

Area requirente

Comprador

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA

LIC FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL administrador del pedido

Autorizaci¢n (NX

. DEL ORGANO DE ORERACION ADMINISTRAT DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE